

**MEMORIA JUSTIFICATIVA**  
**INFORMACIÓN ACREDITATIVA DE LA ADECUACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS A LA PROGRAMACIÓN**  
**UNIVERSITARIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SOBRE LA NECESIDAD Y**  
**VIABILIDAD ACADÉMICA Y SOCIAL DEL TÍTULO**  
**“MÁSTER UNIVERSITARIO EN NEUROPSICOLOGÍA DEL DESARROLLO Y ATENCIÓN TEMPRANA POR LA**  
**UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA” PREVIO A LA VERIFICACIÓN**  
*(Anexo II del Decreto 154/2023, de 27 de junio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*  
*en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía).*

**A) INFORMACIÓN BÁSICA.**

<b>1. UNIVERSIDAD</b>			
1.1. Universidad proponente/responsable		Universidad de Córdoba	
1.2. Participantes			
<b>2. TÍTULO</b>			
2.1. Denominación del Título		Máster Universitario en Neuropsicología del Desarrollo y Atención Temprana por la Universidad de Córdoba	
2.2. Ámbito del conocimiento <sup>1</sup>		Ciencias Biomédicas	
2.3. Nuevo título	SI	2.4. Modificación sustancial de otro anterior	NO
2.5. Título al que sustituye (en su caso)		--	
2.6. Título conjunto	NO	2.7. Habilitante	NO
2.8. Modalidad docente	Presencial X	Híbrida	Virtual
2.9. Denominación del centro de impartición		Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología Facultad de Medicina y Enfermería	
2.10. Naturaleza del centro		Propio X	Adscrito
<b>2.11. Calendario de implantación</b>			
2.11.1. Años para la implantación	1	2.11.2. Curso académico	2025-2026
2.11.3. Plazas ofertadas nuevo ingreso		30	
2.11.4. ECTS máximo para el primer año de matriculación		A tiempo completo	60
		A tiempo parcial	54
2.11.5. ECTS mínimo para el primer año de matriculación		A tiempo completo	60
		A tiempo parcial	28
2.12. Idioma en que se imparte <sup>2</sup>		ESPAÑOL	
Observaciones:			

*<sup>1</sup> Anexo I del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.*

*<sup>2</sup> En el supuesto de que sean varios, establecer la distribución del número de créditos para los distintos idiomas.*

<b>3. ESQUEMA-RESUMEN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE ESTUDIO</b>			
<b>MATERIA</b>	<b>ECTS</b>	<b>CURSO</b>	<b>ORGANIZACIÓN TEMPORAL</b>
Materias obligatorias			
Fundamentos de neuropsicología	6	1º	1º cuatrimestre
Principios de Evaluación Neuropsicológica	5	1º	1º cuatrimestre
Desarrollo temprano. Sistemas y modelos de atención temprana. Practica centrada en la familia.	5	1º	1º cuatrimestre
Evaluación neuropsicológica en los Trastornos del neurodesarrollo y AT	4	1º	2º cuatrimestre
Intervención neuropsicológica y AT	5	1º	1º cuatrimestre
AT en contextos de riesgo	5	1º	1º cuatrimestre
Materias optativas			
Investigación en AT	5	1º	2º cuatrimestre
AT en alteraciones cognitivas y de la comunicación	5	1º	2º cuatrimestre
AT en alteraciones físicas, motoras y sensoriales	5	1º	2º cuatrimestre
Principios de rehabilitación neuropsicológica	5	1º	2º cuatrimestre
Investigación en AT	5	1º	2º cuatrimestre
Prácticas externas			
Prácticas externas 1	3	1º	1º cuatrimestre
Prácticas externas 2	9	1º	2º cuatrimestre
Trabajo Fin de Grado/Máster (TFG/TFM)	8	1º	2º cuatrimestre

<b>4. DECLARACIONES RESPONSABLES.</b>	
<b>SE DECLARA</b> , a efectos de la información acreditativa de la adecuación del plan de estudios a la programación universitaria de la Junta de Andalucía y sobre la necesidad y viabilidad académica y social del título previo a la verificación (Anexo II del Decreto 154/2023, de 27 de junio), que esta Universidad:	
X	Garantiza el cumplimiento de los principios rectores en el diseño de los planes de estudio de los títulos universitarios oficiales, así como de los principios y valores democráticos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
X	Manifiesta el compromiso de respeto a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), de conformidad con lo previsto en el artículo 35.2 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética.

#### **B) CRITERIOS A VALORAR.**

<b>1) Estructura socioeconómica, unidades de inserción y títulos con formación dual.</b>
Todos los problemas relacionados con el desarrollo de menores de 0 a 6 años entran dentro de las posibles competencias de profesionales de la atención temprana (AT) y neuropsicología del desarrollo. En el contexto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la responsabilidad en materia de atención temprana AT recae en la Consejería de Salud y Consumo, según lo establece la recientemente aprobada Ley 1/2023,

de 16 de febrero, que tiene como objetivo regular el funcionamiento de la AT en el territorio andaluz. De acuerdo con esta ley, la AT se desarrolla y coordina a través de los centros de atención infantil temprana (CAIT). Estos centros pueden ser de titularidad pública o privada (por ejemplo, clínicas privadas, ONGs). Los CAITS pueden estar concertados o conveniados con la Sanidad Pública Andaluza (SPA), permitiendo que los servicios a la comunidad son gratuitos y universales.

Actualmente, en Andalucía, según datos de la Consejería de Salud y consumo (Diagnóstico preliminar para la elaboración del Plan Integral de AT de Andalucía, PIAT 2024-2028) existen 209 CAIT, concertados o conveniados con la SPA. Según los datos que maneja la Junta de Andalucía, estos centros han brindado servicios en el año 2022 a un total de 32.238 niños y niñas menores de 6 años, **pero esta oferta de centros no es suficiente para cubrir la demanda de atención de este colectivo que se sitúa en el entorno de 42.740 niños y niñas menores de 6 años (aproximadamente el 10 % de la totalidad de la población infantil andaluza)**. La Consejería de Salud y Consumo ha aumentado en casi un 27% su capacidad asistencial en atención temprana tras la implantación del Concierto Social en 2021, con relación al anterior sistema de acuerdos marco, incorporando nuevos lotes con sesiones a desarrollar, lo que ha propiciado la apertura de nuevos CAIT en localidades donde no existían y poder acercar la atención a un mayor número de personas usuarias. Se espera que la prestación de servicios desde los CAIT, concertados o conveniados con la SPA, siga en aumento debido a la mejora de la detección temprana de la población infantil con estas dificultades y al incremento paulatino de financiación que la Junta de Andalucía va destinando a este concepto. A nivel presupuestario, la atención temprana ha tenido un incremento del 44% en cuanto al crédito dedicado a la prestación de este servicio, que pasa de 51 millones de euros con los Acuerdos Marco, a 91 millones con el Concierto Social, es decir, un aumento de 40 millones de euros en la prestación bianual del servicio. Todo ello supone un aumento anual de 391.100 sesiones respecto al modelo anterior, pudiendo atender una media de 4.076 menores más y llegando a 1.854.020 sesiones a desarrollar anualmente en toda Andalucía, con las que se ha atendido a más de 32.000 menores en el año 2022.

Los CAITs cuentan con un equipo básico de profesionales del ámbito de la Psicología, Logopedia y Fisioterapia que requieren una formación muy específica para su formación. Con respecto a los datos que arroja la Consejería de Salud y Consumo, en cuanto a los profesionales que ejercen su profesión en el ámbito público, podemos afirmar que en la actualidad **los CAITs cuentan con 2783 profesionales**, representados por las 3 titulaciones del equipo básico, psicólogos (1065 profesionales), logopedas (1009 profesionales) y fisioterapeutas (709 profesionales). Es importante destacar que estos datos aluden a los profesionales de los CAITs financiados por la SPA, **pero también existen profesionales de los CAITs privados** de los que no tenemos datos concluyentes. **Estos profesionales que trabajan en AT necesitan contar con una formación específica en el área** y el máster propuesto sería una excelente opción para la capacitación de estos profesionales.

Además, dentro de la red de la sanidad pública andaluza, también existen Unidades de Seguimiento y Neurodesarrollo (USN), las cuales están integradas por psicólogos y pediatras (existen 8 unidades en toda Andalucía) y tienen la responsabilidad de precisar y filtrar las derivaciones realizadas por los pediatras de Atención Primaria hacia los CAITs. Los profesionales que trabajan en estas unidades también serían candidatos idóneos para recibir formación a través de nuestro Máster propuesto por la Universidad de Córdoba (UCO).

En resumen, la AT abarca un amplio espectro de colectivos y problemáticas, lo que implica la participación de numerosos profesionales con diferentes formaciones, como psicología, educación, psicopedagogía, fisioterapia, enfermería, medicina, logopedia, entre otros. **La práctica totalidad de estas titulaciones, las oferta la UCO, por lo que el máster vendría a complementar el mapa de titulaciones.** Estos profesionales no solo trabajan en los CAITs, sino también en otras entidades de carácter privado como clínicas privadas, ONGs, centros de parálisis cerebral, Down, discapacidad intelectual, síndromes raros, autismo, etc....

El título propuesto una vez que se consolide, intentara proponer el desarrollo de una mención dual. La elevada empleabilidad y el aporte que pueden realizar los profesionales del sector en la formación en alternancia de los estudiantes potenciará los aprendizajes y permitirá acercar la realidad de la demanda social con el título y sus egresados.

## 2) Justificación sobre la viabilidad de nuevas titulaciones.

La propuesta de **implementar un Máster en Neuropsicología del Desarrollo y Atención Temprana** se justifica **debido a la insuficiente oferta formativa oficial en este campo**. Actualmente, a nivel nacional, el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) registra un total de 10 títulos oficiales de máster relacionados con la AT. **De estos, solo 1 de los diez títulos es de carácter público, ofrecido por la Universidad Complutense de Madrid**. Los nueve restantes se imparten en instituciones de titularidad privada, como la Universidad Europea de Madrid, Universidad Europea de Valencia, Universidad Antonio de Nebrija, Universidad Camilo José Cela, Universidad Francisco de Vitoria, Universidad Loyola Andalucía, Universidad Internacional Villanueva, Universidad Internacional de La Rioja, Universitat Internacional Valenciana

## 3) Equilibrio territorial en la oferta de enseñanzas.

De los másteres antes descritos solo uno se imparte en la Comunidad Autónoma de Andalucía, el de la Universidad Loyola Andalucía. En cuanto a la oferta de másteres propios en Andalucía, nos encontramos 6 títulos propios, que existen por la gran demanda de formación en materia de atención temprana. La **infancia en riesgo**, por su repercusión en el desarrollo posterior de esta población, **se está convirtiendo en una de las mayores salidas de empleabilidad en el ámbito de la infancia, promoviendo la necesidad de profesionales de las distintas titulaciones antes mencionadas**. Los másteres propios son los siguientes: el Máster propio en Atención Temprana, Título Propio del Instituto de Posgrado de la Fundación San Pablo Andalucía CEU; Máster Propio / Diploma de Extensión Universitaria Atención Temprana de la Universidad Pablo Olavide; Máster de Formación Permanente en Atención infantil temprana de la Universidad de Jaén; Máster Propio en Atención Temprana de la Universidad de Granada; Máster Propio en Atención Temprana (No vigente en 2023) de la Universidad de Málaga y Máster Propio de Intervención en Atención Temprana de la Universidad de Almería.

Por lo tanto, **consideramos de crucial importancia que una universidad pública andaluza ofrezca un título en un campo de estudio con un futuro tan prometedor**, ya que los profesionales que trabajan en AT necesitan contar con una formación específica en el área. El Máster Universitario en Neuropsicología del Desarrollo y Atención Temprana pretendido se ha concebido considerando tres criterios relacionados con el número de créditos: en primer lugar, la necesidad y requisito de poseer el título de Máster en Psicología General Sanitaria para poder ejercer profesionalmente en los CAITs de la comunidad andaluza tanto públicos como privados. La realización de este Máster facilitaría el acceso a las 10 plazas de turno específico disponibles en el Máster en Psicología General Sanitaria de la UCO para el estudiantado que haya completado un máster afín a dicho título y haya cumplido 120 horas de prácticas externas, tal como se requiere. Esta complementación es un hecho diferencial en el resto de másteres de la comunidad autónoma. En segundo lugar, **es importante tener en cuenta que, además del título de Máster en Psicología General Sanitaria, para ejercer profesionalmente en el ámbito de la AT es necesario contar con una formación específica en esta área, lo que hace que este Máster sea una contribución esencial para la futura carrera profesional del estudiantado egresado de la UCO**. Por último, con los 8 ECTS asignados al TFM se facilita la posibilidad de continuar con estudios de doctorado.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía, actualmente, solo existe un máster oficial de AT y este programa es ofertado por una universidad de carácter privado, en este caso, la Universidad Loyola Andalucía. En consecuencia, la **propuesta del Máster Universitario en Neuropsicología del Desarrollo y Atención Temprana de la Universidad de Córdoba se convertiría en el primer máster universitario público íntegramente andaluz**

## 4) Títulos conjuntos.

No aplica

## 5) Internacionalización.

Es crucial destacar que contamos con el apoyo de EURLY/EAECI (*The European Association on Early Childhood Intervention*) para la viabilidad del Master.

Por otro lado, consideramos establecer relaciones con aquellos países interesados en recibir estudiantes en prácticas de este Máster en sus centros de atención temprana, así como para aquellos que deseen visitar este programa o realizar estudios en el mismo.

Además, se contempla establecer convenios de prácticas con centros internacionales interesados en intercambiar estudiantes, con el objetivo de enriquecer las competencias en el ámbito de la atención temprana.

## **6) Principio de especialización de la Universidad y complementariedad de la programación universitaria.**

Un elemento significativo de la UCO es el Centro de Atención Infantil Temprana de la Universidad de Córdoba, conocido como **CAIT UCO**. Este centro es único en Andalucía y en España por sus características particulares, manteniendo un concierto social con la sanidad pública andaluza y **estando bajo la titularidad de la propia UCO** como parte de su Corporación Empresarial. **Ninguna universidad andaluza dispone de este recurso**. El **CAIT UCO** ha sido un referente en Andalucía, siendo **el primer CAIT en obtener la certificación de Calidad Sanitaria** por la Agencia de la Calidad Sanitaria Andaluza (ACSA). Además, recientemente ha sido "reacreditado", alcanzando el nivel **ÓPTIMO de calidad en su servicio**, lo que subraya su importancia en la prestación de servicios de AT de alta calidad en la región andaluza.

El "CAIT UCO" está ubicado en un edificio anexo a la Facultad de Educación y Psicología, y cuenta con 70 plazas concertadas, que reciben más de 6700 sesiones de AT anuales. Además, **dispone de un equipo de profesionales** de diferentes colectivos, lo que lo **convierte en un lugar ideal para la realización de prácticas para este Máster**, como se ha demostrado con anterioridad a través de su participación en las prácticas de grado y máster de Psicología General Sanitaria. Esto se complementará con las prácticas realizadas en otros convenios con hospitales y otros CAITS.

Cabe destacar que la UCO, ofrece anualmente un promedio de 60 plazas para cursar los estudios de Grado en Psicología. Una parte considerable del estudiantado que completa este programa de grado opta por continuar su formación inscribiéndose en el Máster en Psicología General Sanitaria, el cual dispone de un número limitado de plazas, unas 35 plazas. El Grado de educación Infantil ofrece 200 plazas, en el Grado de Educación Primaria, 260 plazas y en el de Fisioterapia, 45 plazas. Esto da como resultado que gran parte del estudiantado graduado no tenga la oportunidad de acceder a estudios de máster en la UCO. **La introducción de un máster universitario en Neuropsicología del Desarrollo y Atención Temprana podría abordar este desafío, permitiendo que 30 estudiantes adicionales accedan a estudios de posgrado.**

En el Máster Universitario en Neuropsicología del Desarrollo y Atención Temprana se impartirá docencia por parte de los siguientes departamentos de la UCO con competencias en el ámbito:

- (1) Profesorado de las áreas de Psicología Evolutiva y de la Educación (PEE) y Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del Departamento de Psicología.
- (2) Facultativos de las unidades de Neuropediatría, Neonatología y Salud Mental del Hospital Universitario Reina Sofía de Córdoba, pertenecientes al Servicio Andaluz de Salud, vinculados a su vez al Departamento de Ciencias Médicas y Quirúrgicas.
- (3) El área de Fisioterapia del Departamento de Enfermería, Farmacología y Fisioterapia.
- (4) Además, participarán profesionales del CAIT UCO y de otros CAITS de la comunidad andaluza.

Esta combinación de expertos garantiza la excelencia en la formación y la investigación en el campo de la Atención Temprana.

### **7) Suficiencia de recursos de personal e infraestructuras.**

La Universidad de Córdoba cuenta con recursos de personal e infraestructuras coherentes con la programación docente del título propuesto como se puede observar en el informe que se adjunta como Anexo I.

Se dispone de la dotación de equipamientos e infraestructuras suficientes para impartir el Máster, así como los recursos humanos adecuados a las tareas docentes y de gestión administrativas requeridas. Igualmente, se dispone de recursos bibliográficos y documentales, tanto físicos como virtuales, acordes al objeto de estudio del título que se pretende llevar a cabo.

### **8) Solvencia y viabilidad económica.**

La Universidad de Córdoba, tras los compromisos adquiridos por los equipos proponentes y después de dar conocimiento al Consejo de Gobierno, consideró válidas las garantías ofrecidas respecto a la programación de nuevas enseñanzas universitarias oficiales de la Universidad de Córdoba para el periodo 2025-2028. Para ello, cuenta con las infraestructuras y personal docente e investigador necesarios, de acuerdo con lo que establece el Anexo II del Decreto 154/2023, de 27 de julio, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

### **9) Aseguramiento de la calidad.**

El Máster contará con un Sistema de Garantía de Calidad de acuerdo con la normativa de la Universidad de Córdoba. A tal efecto, se constituirá una Comisión de Garantía de Calidad cuya composición y competencias asignadas deberán responder a lo establecido en el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad de Córdoba.

De acuerdo con los modelos de Sistema de Garantía de Calidad aprobados por la Universidad de Córdoba para sus títulos, dicho Sistema cuenta con el procedimiento *P0. DIFUSIÓN DEL TÍTULO* que describe los mecanismos pertinentes para publicar la información sobre el Plan de Estudios, su desarrollo y resultados, con el fin de que llegue a todas las partes interesadas (alumnado, profesorado, personal de administración y servicios, posibles estudiantes, agentes externos, etc.).

Además, se cuenta con el procedimiento *P11. SISTEMA DE PLANIFICACIÓN DE MEJORAS Y SEGUIMIENTO DE LA TOMA DE DECISIONES* que establece los mecanismos para la planificación, puesta en marcha y difusión de las propuestas de mejora formuladas sobre los distintos aspectos del Título.

### **10) Calendario de implantación.**

El título se impartirá en el curso 2025-2026

FIRMA DEL RECTOR O LA RECTORA (o persona en quien delegue)